

pago. Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública de la lista cobratoria, ante el Servicio de Gestión y Recaudación en periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación.

Los contribuyentes podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia

Caja de Ahorros del Mediterráneo

La CAIXA

Banco Santander Central Hispanoamericano
BSCH

BBVA

Banco Popular Español

Caja Rural Intermediterránea

Caja Rural Central

Caja de Ahorros y M. de Piedad de Madrid

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación.

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia, 2 de febrero de 2006.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, **María Eugenia Castaño Collado**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

1981 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación

c) Número de expediente: 109/05.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica

b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto y Dirección de las Obras de Construcción del Centro de Salud Mental de Yecla (Murcia).

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. n.º 186, de 13 de agosto de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación. Importe global de licitación: 87.767,06 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 16 de noviembre de 2005.

b) Contratista: A3 Arquitectos, Gestión Integral de Proyectos, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 80.040,00 euros.

Murcia, 31 de enero de 2006.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca**.

Consejería de Trabajo y Política Social

1845 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 1845, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 39, de fecha 16 de febrero de 2006, se rectifica en lo siguiente:

En la relación que se cita, el primer nombre que aparece como «María López López», debe rectificarse por «Marina López López».

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

1995 Edicto por el que se notifican las resoluciones de la Dirección del ISSORM, relativas a las ayudas y prestaciones cuyos interesados se indican en la relación adjunta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dichos expedientes obran en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante, n.º 16, Murcia.

Murcia a 17 de enero de 2006.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Ayuda	Nº expediente	Nombre	NIF	Localidad	Contenido
IMI	0005/02	JOSÉ HERNÁNDEZ MORA	23167725D	PUERTO LUMBRERAS	Extinción y Declaración de pago indebido
IMI	0265/04	YOLANDA LÓPEZ CERÓN	77718403T	ALHAMA DE MURCIA	Extinción y Declaración de pago indebido
APPD	0404/01	familiares de CARMEN ROSIQUE OLIVARES	22167834C	MURCIA	Extinción y Declaración de pago indebido
APPD	0318/02	JAVIER SERRANO MENGUAL	48486344K	MURCIA	Extinción y Declaración de pago indebido
APPD	0151/03	ANGELES MUÑOZ NORTES	27484787V	MURCIA	Extinción y Declaración de pago indebido
ANPIPS	0112/04	AMARA MORENO CARMONA	23033210K	CARTAGENA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0127/04	ANTONIA BERMUDEZ BARRAGÁN	52766017S	CARTAGENA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0202/04	ANTONIA NAVARRO FERNÁNDEZ	23200661D	CARAVACA DE LA CRUZ	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0222/04	FRANCISCA MONTOYA MORENO	52829014S	ALCANTARILLA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0277/04	JUANA MORATA GARRIGOS	22967326D	LORCA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0331/04	ISABEL CUENCA HUGUET	22462461V	MURCIA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0349/04	JOAQUINA AMADOR MORENO	48423281R	CIEZA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0464/04	MARÍA BALLESTER GARCÍA	74315574K	ALCANTARILLA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0465/04	MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ TOLEDO	22469342K	ALCANTARILLA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0487/04	JOSEFA MORENO MORENO	01897581N	ALCANTARILLA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0550/04	MANUELA RODRIGO SALAS	22984308V	CARTAGENA	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0569/04	JOSE LUIS MESEGUER RODRÍGUEZ	02078492M	MAZARRÓN	Declaración de pago indebido
ANPIPS	0603/04	HERMINIA FERNÁNDEZ SERRANO	06196850Y	MURCIA	Declaración de pago indebido
AIPD	0708/04	CARMEN RAMIREZ RIQUELME	22340427K	MURCIA	Declaración de pago indebido
AEPM	0487/04	ROSARIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	22367841L	MOLINA DE SEGURA	Declaración de pago indebido
AEPM	2002/04	PILAR SIMÓN HERRERO	74312476M	JUMILLA	Declaración de pago indebido
AEPM	2526/04	ISABEL JIMÉNEZ NICOLÁS	22387264F	MURCIA	Declaración de pago indebido
AEPM	2609/04	ESPERANZA GARCÍA OLIAS	20141456B	MURCIA	Declaración de pago indebido